



GUÍA DE INTERVENCIÓN ESCOLAR

EN SITUACIÓN DE CONSUMO
O PRESENCIA DE DROGAS



Subsecretaría
de Prevención
de Adicciones

GUÍA DE INTERVENCIÓN ESCOLAR

EN SITUACIÓN DE CONSUMO
O PRESENCIA DE DROGAS



Subsecretaría
de Prevención
de Adicciones

AUTORES:

LIC. JUAN CARLOS MANSILLA
PROF. DELIA PROVINCIALI
LIC. LUCRECIA ESTEVE DE LORENZI

COLABORADORES:

LIC. ENZO REGALI
*(Director Gral. de Planeamiento, Información
y Evaluación Educativa)*

*EQUIPO TÉCNICO SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN
DE LA IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA*

LIC. SUSANA BERARDO
LIC. DANIEL LEMME
LIC. EDUARDO LÓPEZ MOLINA

CÓMO CONTACTARNOS:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Prevención de Adicciones
(Sepadic).

Área Prevención Institucional y Comunitaria
del Centro de Integración Social - Córdoba.

Teléfono: (0351) 428-8700
Dirección: Entre Ríos 680 - Córdoba
ciscordoba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Promoción
de la Igualdad y Calidad Educativa
Programa de Convivencia Escolar.

Teléfono: (0351) 434-1152 / 0800-777-3728
Dirección: Santa Rosa 751 - Córdoba
programaconvivenciaescolar@gmail.com



Introducción

El problema del consumo y circulación de drogas en el ámbito escolar configura un desafío a un conglomerado de Políticas de Estado, las cuales deben asumir una posición y estilo de intervención que sea complementaria en su estrategia, cuidadosa en sus procedimientos, y sobre todo protectora de los derechos de las niñas y niños y adolescentes de la Comunidad Educativa involucrados en estas situaciones.

Ante la realidad de que la accesibilidad a drogas legales e ilegales, en sus distintos grados, por parte de los estudiantes, es un factor de vulnerabilidad sobre el cual continuamente debemos trabajar, a fin de eliminarlo, o reducirlo a su mínima expresión, el Estado Provincial a través de sus organismos pertinentes ha redactado la presente *Guía de Intervención*, con el claro objetivo de avanzar hacia esos fines.

Lic. Juan Carlos Mansilla

Subsecretario de Prevención de Adicciones
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Marco conceptual y estratégico

1. ¿Qué es y para qué nos sirve esta Guía?

La presente *Guía* es una herramienta de orientación para que ante eventuales situaciones vinculadas a la presencia y/o consumo de drogas en la escuela, las acciones del personal responsable tengan un curso de acción consensuado, sencillo, seguro, y sobre todo protectivo del alumno, el docente y la institución.

Cuando en una institución educativa se presupone que existe consumo de drogas, o se encuentran sustancias que parecen psicoactivas (*), la situación suele ser vista como un suceso crítico ante el cual los directivos y docentes no siempre se sienten con herramientas suficientes para intervenir de manera segura.

En algunas instituciones el **“problema de las drogas”** es más recurrente o más visible por diversas causas. Sin embargo, lo realmente importante es tener en cuenta que estas situaciones se dan en la mayoría de las escuelas en menor o mayor frecuencia, y que todas las instituciones por estar insertas en esta sociedad se encuentran por ello, en potencial vulnerabilidad ante el **“problema de las drogas”**.

Por esta razón, es fundamental saber qué hacer cuando se presenta en la institución una situación de probable presencia o consumo de drogas, a fin de convertirla en una oportunidad de acompañamiento para quienes lo necesiten, y favorecer así el crecimiento institucional.

2. Ante la presencia de drogas, ¿necesitamos una respuesta urgente?

Suele suceder que las situaciones relacionadas a la presencia o consumo de sustancias en las instituciones educativas sea vivida por el personal docente como un problema que necesita respuestas inmediatas, automáticas y urgentes.

Claro es que cuando nos encontramos frente a un estudiante con signos de intoxicación por consumo de alcohol u otras drogas o ante la presencia de una situación de riesgo para su persona o para terceros, la institución debe actuar con la mayor celeridad posible.

Sin embargo, sabemos que cuando se presenta un episodio de consumo de sustancias en la institución, lo más probable es que los factores componentes de esa situación, hayan venido gestándose desde hace tiempo.

Difícilmente el **“problema de las drogas”** aparezca en la escuela de un día para otro. Lo probable es que cuando algún adulto de la institución educativa toma conocimiento de manera evidente de ese hecho, haya habido otros incidentes, comportamientos, o episodios, ligados a esto que ahora se ve, y que antes pasaba desapercibido.

Decimos entonces que estamos ante un proceso gradual, en el cual algunos de los aspectos relacionados con las prácticas sociales actuales comienzan a visibilizarse en la institución, poniendo a prueba su capacidad para enfrentar nuevos problemas.

Es por esta razón que tenemos que construir nuevos modos de conceptualizar y vivir la escuela, teniendo en cuenta que no hay una



única respuesta exitosa, ni una sola intervención salvadora frente a problemas, como los planteados en esta *Guía*.

Si el problema del consumo de drogas responde a un proceso anterior que a veces pasa desapercibido a los adultos, la respuesta también debe ser el inicio de otro proceso institucional que aborde con procedimientos adecuados y protectivos el nuevo escenario.

Todo proceso de cambio de concepción respecto de las sustancias y las conductas vinculadas a ellas es gradual y psicoeducativo, relacionado con el orden social y cultural en el que los/as niños/as y adolescentes están insertos.

En conclusión, si bien cuando se presenta tenencia o consumo de sustancias debemos actuar de inmediato, esto no quiere decir que la respuesta deba ser irreflexiva. En todo caso, tenemos que tomarnos el tiempo necesario para organizar nuestra intervención: a ello pretende aportar este instrumento.

Por otra parte, debe entenderse esta respuesta como la puesta en marcha de un proceso a largo plazo, tendiente a instalar una política preventiva permanente y sistemática dentro de la escuela.

3. ¿Qué objetivos se buscan al momento de poner en práctica las acciones sugeridas en esta *Guía*?

El **primer y principal objetivo** es el de proteger al niño/a o adolescente ante cualquier situación que pueda poner en riesgo su integridad física, social o moral. La intervención debe ser construida desde la perspectiva de derechos de los niños/as y adolescentes. Por lo tanto tenemos que actuar respetando su integridad.

El **segundo objetivo** es acompañar, proteger y ayudar a los adultos integrantes de la institución educativa a desarrollar acciones que no pongan en riesgo su integridad física, moral y laboral. Para esto se necesita construir un marco de confiabilidad y respeto entre ellos y las organizaciones que se vean involucradas en estas respuestas, las cuales como veremos, no sólo serán **interdisciplinarias**, sino por sobre todo **interinstitucionales**.

El **tercer objetivo** es el de proteger a la escuela poniendo en marcha procedimientos que no deterioren la identidad, el respeto y la representación que tienen los estudiantes, padres, docentes y sociedad en general acerca de las normas y valores inherentes al establecimiento escolar, teniendo en cuenta que es una institución formadora.

4. ¿Qué instituciones del Estado deben participar en la resolución de los problemas de drogas dentro de la escuela?

Como se ha dicho, esta *Guía* pone en marcha un dispositivo de acción interinstitucional a fin de alcanzar los objetivos enunciados.

Las instituciones involucradas son:

4.1. El Ministerio de Educación. El equipo docente de la escuela afectada, sus directivos, el supervisor, y el **Programa Provincial de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación**, son las principales instancias de este organismo, las cuales -según la complejidad del problema en cuestión- participan del dispositivo de acción aquí instrumentado.

4.2. La SEPADIC. Área Prevención Institucional y Comunitaria del “Centro de Integración Social - Córdoba, de la **Subsecretaría de Prevención de Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social**.



Las instituciones involucradas son conscientes de que para conseguir los objetivos buscados es indispensable trabajar de manera conjunta y colaborativa, a efectos de cuidar, por sobre todo, al estudiante y a la institución educativa en su conjunto.

5. ¿Cómo utilizar esta *Guía*?

Esta *Guía* debe ser leída y discutida por los directivos, los docentes y demás adultos de la escuela, aunque en ella no hayan existido aún episodios vinculados al “**problema de las drogas**”. De esta forma, los responsables de la institución contarán con una información que les ayude a enfrentar posibles situaciones críticas, iguales o parecidas a las aquí descriptas.

En este documento proponemos tres tipos de situaciones críticas que conllevan modelos de abordajes diferenciados. Se realizan sugerencias que permiten a los directivos, docentes, preceptores y psicopedagogos elaborar estrategias de intervención teniendo en cuenta cada caso particular.

Aunque lo aquí planteado está lejos de agotar lo que puede ocurrir en la realidad cotidiana de la escuela, entendemos que a partir de lo indicado el docente tendrá más y mejores herramientas para responder a estos eventos u otros similares, de manera segura y eficaz.

Es sabido que en su intervención, los protagonistas ponen en juego sus emociones, creencias, historia personal, temores y miedos, prejuicios, poder, y sobre todo valores de vida. Por ello, la utilidad última de esta guía es ayudarnos a evitar confusiones, apostando a confiar en el accionar de las instituciones, a fin de avanzar hacia el ensayo de soluciones superadoras en el marco de una madura Política Pública en Adicciones.

Guía de actuación

Situación 1:

Le preocupa que un estudiante esté consumiendo drogas.

Integrantes de la comunidad educativa pueden presuponer que un estudiante esté consumiendo sustancias, ya sea porque se observaron cambios en su comportamiento, porque otras personas lo comentaron, o porque el/la alumno/a así lo dijo. Es importante que esta preocupación del adulto, sea compartida con el directivo y otros/as docentes de la institución, a fin de intervenir preventivamente, ayudando al estudiante.

Suele ocurrir que a veces, estas “sospechas” se basan en percepciones que pueden desaparecer solo con ser conversadas con otros/as colegas, pues los adultos desconocedores de estos temas tienden a interpretar algunos cambios típicos de la adolescencia como una posibilidad de que el estudiante “esté consumiendo drogas”.

En el caso de que conjuntamente con directivos y otros adultos de la institución se refuerce la hipótesis, es conveniente elaborar conjuntamente una estrategia de acción que permita abordar adecuadamente la situación, teniendo en cuenta el contexto particular en el que vive el/la estudiante.

Toda intervención en el ámbito educativo es siempre de carácter preventivo, ya que aunque confirmemos que el/la estudiante consume sustancias, no siempre se estará ante una persona abusadora o dependiente de las mismas. Por lo tanto, una actuación oportuna y



adecuada puede modificar la actitud del niño/a, adolescente o joven ante el consumo de drogas.

Entonces, si consideramos que hay una hipótesis compartida (directivo, preceptor, grupo de docentes), es fundamental desarrollar un proceso que genere un clima de confianza, que facilite el diálogo con el/la estudiante.

En primer lugar, es importante que se seleccione la o las persona/s adecuada/s (del ámbito educativo) que van a hablar con él. Los adolescentes y niños generalmente son sensibles y perciben cuando una persona adulta está interesada o dispuesta a ofrecerle ayuda o simplemente está hablando con él porque es *“su obligación”*. Por lo tanto, la selección del interlocutor puede ser primordial para que se establezca un lazo adecuado.

ALGUNAS PAUTAS PARA ESTABLECER LA COMUNICACIÓN INICIAL

Acérquese personalmente al alumno, planteando su interés por conversar. Invítelo a un lugar tranquilo, procurando que el espacio físico propicie un clima de confianza. Si el/la estudiante se muestra reticente o se niega a conversar, no asuma una actitud autoritaria, ya que podría aumentar su resistencia. Manifieste su interés, abriendo la posibilidad de reunirse en otro momento.

Una vez que se encuentre en una sala u oficina privada, comparta su preocupación por saber cómo ha estado en este último tiempo, pues ha notado algunos cambios que han despertado preocupación (es recomendable que en el primer acercamiento, no se connote estos cambios como negativos).

Si su preocupación surgió por comentario de otro/a docente o estudiante es recomendable que no lo mencione en esta oportunidad. Evite que se sienta “perseguido”.

Trasmítale que Ud. está “preocupado/a”, y no que “sospecha”. La “preocupación” es una actitud más cálida, la “sospecha” le puede parecer persecutoria.

Es importante aquí adoptar una actitud de escucha y atención, procurando evitar que el/la estudiante se sienta intimidado y/o evaluado, y manteniendo en todo momento una actitud calma y segura.

En la comunicación, la expresión verbal, no verbal y el tono de su voz son fundamentales para establecer un mensaje claro (Ej: si le decimos que nos interesa qué le pasa y luego interrumpimos la comunicación para hacer otra actividad, el alumno/a puede sentir que el interés no es genuino).

Haga preguntas abiertas para que él sienta libertad de hablar de lo que le interesa o preocupa. Enfoque la conversación hacia aquellos aspectos que señala como importantes.

Expresé empatía poniéndose en su lugar. Es importante que el estudiante sienta que usted lo está entendiendo y, sobre todo, escuchando. Muchos adolescentes de hoy carecen de la experiencia de que un adulto en verdad los “escuche” abiertamente y sin juzgarlos.

Si el estudiante no manifiesta haber consumido drogas, exprese la importancia de poder tener estos espacios para hablar y demuestre su interés por continuar la conversación cuando él/ella lo desee. En ocasiones, es preciso que él/ella establezca un lazo de confianza para poder expresar lo que le sucede.



Si el estudiante manifiesta haber consumido drogas, aunque sea con poca frecuencia, exprésele su intención de ayudarlo y la importancia de hablar de esto con otras personas, como sus padres.

Reúnase con el directivo y otros docentes para evaluar como continuar con el proceso y solicite el acompañamiento del Equipo de Convivencia Escolar y en caso que se considere pertinente al **Área de Prevención de la Subsecretaría de Prevención de Adicciones**, a través del **Centro de Integración Social**.

ALGUNAS ACTITUDES DEL ADULTO QUE PUEDEN DIFICULTAR LA COMUNICACIÓN CON EL ESTUDIANTE:

• **Evite actitudes sobreprotectoras:**

En estas situaciones es primordial recordar cuál es su rol como educador y los alcances y limitaciones. En su función, puede brindar herramientas que le permitan al estudiante desarrollar y/o fortalecer la comunicación asertiva, la toma de una decisión, la resolución de un conflicto, promoviendo su autoconfianza y autonomía. Los docentes no son los “representantes” de los padres, ni pueden sustituir sus funciones; sino más bien acompañar a niños/as, adolescentes y jóvenes en el desenvolvimiento de sus potencialidades y capacidades.

• **Evite aspectos que nos resten credibilidad y/o que dificulten la capacidad de escucha:**

No “sermonee” o dé consejos como: “Lo que deberías hacer...”, “Yo a tu edad...”. Ayúdelo a encontrar nuevas posibilidades de actuación acordes con su estilo personal de afrontar situaciones. No juzgue moralmente su conducta, ni lo descalifique. Muestre que quiere apoyarlo.

No manifieste “asombro” por las posibles respuestas del estudiante, ni se escandalice por lo que puede relatarle. Demuestre interés personal, y apertura ante el relato.

RECUERDE:

Las medidas a adoptar por la institución educativa son preventivas, ya sea en un caso particular de hipótesis de consumo de un estudiante, como en el abordaje con el resto del alumnado. Esto implica elaborar un plan de acción para toda la comunidad educativa, aplicando las herramientas de prevención de consumo de sustancias provistas en el **Curso de Capacitación Docente del Ministerio de Educación y Subsecretaría de Prevención de Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social.**

Situación 2:

Un estudiante se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia, o Ud. considera que existen indicadores de que esto está ocurriendo.

Puede ocurrir que en la escuela se presenten hechos que modifiquen el desenvolvimiento normal de las actividades debido a que un/a estudiante actúa de manera inusual, muestra signos de malestar físicos poco comprensibles, o refiere él/ella mismo o alguno de los integrantes de la comunidad educativa, que se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia. En estos casos, es necesario mantener la calma y actuar de manera organizada.

Para ello, acompañe al alumno/a a una sala (si es viable, con privacidad y tranquila) y solicite a un/a colega, en lo posible con capacidad



de contención y buen vínculo con el/la niño/a, adolescente o joven, que se sume al encuentro.

Es recomendable que en todo momento se encuentren en la sala al menos dos personas. Ante cualquier imprevisto, no se deje solo/a al alumno/a, no olvide que de lo que estamos hablando aquí es de un posible caso de intoxicación por consumo de sustancias. Respecto al resto del alumnado, es preciso que se hallen con un/a docente que les transmita tranquilidad y seguridad.

Con celeridad, ponga en conocimiento de lo sucedido al director/a de la institución, procurando una descripción de la situación. Estas situaciones son muy sensibles, ya que no podemos determinar qué le pasa al estudiante, por lo tanto, la estrategia de acción a implementar debe priorizar su estado de salud.

Esto quiere decir que si el estado general es para usted riesgoso, en ese momento llame inmediatamente a un servicio de emergencia y a los padres del estudiante.

Si el/la niño/a, adolescente o joven actúa de manera inusual, el director acompañado de otros/as docentes evaluará rápida y organizada-mente las acciones a seguir, que permitan atender el caso, teniendo en cuenta las particularidades de la situación.

.....
**ALGUNAS SUGERENCIAS PARA
ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE ACCIÓN:**

Tenga en cuenta el estado general del estudiante, si está tranquilo, nervioso, angustiado, asustado, agresivo, inquieto, decaído, adormecido. En el caso en que el estado psicológico y/o emocional sea

riesgoso para sí mismo o para terceros, es recomendable dar aviso a los padres, relatando el estado general, procurando evitar comunicales telefónicamente la hipótesis de consumo de drogas, e instándolos a presentarse en la institución cuanto antes.

Intente conversar con el estudiante. No discuta con él/ella ni lo/la contradiga, en el caso de que se muestre reacio/a en la conversación. A Ud. le interesa no solamente su relato, sino, por sobre todo, la forma en la cual lo construye: ¿es coherente?, ¿se contradice?, ¿verbaliza claramente?, ¿muestra pérdida de memoria?, ¿está a la defensiva?, etc. Prestar atención a sus actitudes, le dará a usted una mayor orientación sobre lo que está sucediendo. Muestre su preocupación y descríble las razones que motivan su inquietud. Puede preguntarle si su estado se puede llegar a deber a alguna situación que usted desconoce o si consumió algún medicamento o sustancia que lo pueda hacer actuar de esa forma.

Si el/la estudiante refiere haber consumido, o a pesar de que lo niegue se sostiene la hipótesis de que se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia, evalúe la posibilidad de dar aviso a los padres o tutores, requiriendo su presencia en el establecimiento. Comuníqueles lo sucedido de manera descriptiva; puede sugerir la hipótesis de consumo si observa en los padres receptividad.

Que el/la estudiante admita haber consumido drogas no significa que sea un “adicto”. Es probable que sea el caso de un experimentador. Generalmente los consumidores más experimentados cuidan los ambientes en los cuales se muestran bajo efectos de sustancias.

Tampoco debe llamar al servicio de emergencias solo porque el/la estudiante admitió haber consumido alguna droga. Sí debe hacerlo,



como dijimos anteriormente, si muestra una conducta que usted evalúa de riesgo para sí mismo/a o para terceros.

Ponga en conocimiento de lo sucedido al supervisor, quien evaluará la necesidad de otras intervenciones, entre las cuales puede estar la inclusión del **Programa de Convivencia Escolar**, del **Ministerio de Educación**, y en caso de considerarlo pertinente del **Área de Prevención de Adicciones de Subsecretaría de Prevención de Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social**.

RECUERDE:

Las estrategias son preventivas y requieren intervenciones complementarias. En este caso, se sugiere realizar una actividad con los/as compañeros/as del estudiante para conversar y aclarar lo sucedido, así como también talleres de sensibilización con el resto del alumnado. Ellos/as, generalmente son los primeros en darse cuenta de que *“algo anda mal”*, por lo tanto, mostrarles que sabemos lo que pasa y estamos dispuestos a conversar puede ser una oportunidad para establecer lazos de confianza y que puedan sentir que los/as docentes *“saben qué hacer”* ante situaciones críticas. Es importante hablar del tema para no dar lugar a rumores y nuevas hipótesis que acrecienten las dimensiones de lo sucedido. Si es necesario, realizar una reunión para padres.

Situación 3:

Hay evidencia o convicción de que se está frente a la presencia de drogas ilegales en el interior de la institución educativa.

En alguna oportunidad se puede encontrar ante la situación de que uno o varios estudiantes tengan o estén consumiendo sustancia en la institución educativa. Si esto ocurriera, es preciso pedirle/s que lo acompañe/n a un espacio privado y tranquilo, solicitando a un/a colega con capacidad de contenerlo/s, que se sume al encuentro.

Dialogue con el estudiante sobre lo ocurrido a fin de tomar las decisiones pertinentes.

Informe de la situación al director de la escuela, para evaluar previamente la manera óptima de hablar con el/los estudiante/s (teniendo en cuenta el primer apartado).

Converse sobre la evidencia o convicción de que ha/n traído sustancias a la institución, y solicite con firmeza la entrega de las sustancias al director, ya que esta situación es considerada gravísima (es recomendable que se encuentren en el lugar al menos tres adultos). No revise al estudiante, ni sus pertenencias.

Informe que la institución educativa está procediendo, siguiendo los pasos que el Ministerio de Educación indica en estos casos, y que no son decisiones improvisadas por la dirección. Es importante que desde el primer momento la dirección de la escuela y los/as docentes se amparen en directivas del **Ministerio de Educación**.

El director del establecimiento educativo deberá comunicarse con los padres de los involucrados, y con el supervisor correspondiente a su



zona para informarles lo acontecido. El supervisor pondrá al tanto de la situación a autoridades del **Ministerio de Educación** y, en caso de juzgarlo pertinente, al Área de Prevención Institucional de la **Subsecretaría de Prevención de Adicciones** y/o al área pertinente de la **SeNAF** dependiente del **Ministerio de Desarrollo Social**.

Sugerimos que si el/la estudiante entrega alguna sustancia presumible de ser una droga ilegal (marihuana, cocaína), deberá ser guardada por el directivo en algún armario o cajón bajo llave, dejando dicho procedimiento registrado en un acta con su firma y la de algún otro/a docente responsable informando de lo sucedido al supervisor quien iniciará el procedimiento pertinente.

RECUERDE:

Bajo toda circunstancia es importante mantener la calma y actuar con seguridad, no emitir juicios negativos sobre el/la estudiante y su conducta. El castigo, la suspensión o expulsión, como única o principal medida a tomar, podría aumentar la probabilidad de que continúe el consumo, perdiendo la oportunidad de abordar el problema desde otras dimensiones. El establecimiento debe tener una postura clara frente a situaciones de presencia de drogas en la escuela.

Actuaciones a posteriori

Cuando en una institución educativa emergen problemáticas relacionadas con el consumo de sustancia, es importante iniciar una serie de acciones preventivas que permitan el reconocimiento y tratamiento del tema al interior de la escuela. En este sentido, se pueden realizar intervenciones relacionadas con las normas de convivencia institucionales, con la finalidad de reflexionar y establecer acuerdos mutuos, priorizando la función formadora de las instituciones escolares. Es fundamental tener en cuenta que el ámbito educativo es un factor protector de gran relevancia para muchos niños/as y adolescentes con alta vulnerabilidad social, siendo la escuela no solo un espacio de formación, sino también de contención. Por lo tanto, la comunidad educativa en su totalidad necesitará fortalecer normas establecidas en torno al consumo de sustancias: *“En la escuela, drogas... no”*, fomentando una postura crítica sobre las representaciones sociales asociadas al alcohol y otras drogas y favoreciendo la disminución de la tolerancia social al consumo.

A partir de una evaluación institucional, establecer nuevos criterios de actuación en prevención del consumo problemático de sustancias, tales como capacitaciones docentes, talleres para jóvenes, diseño de proyectos institucionales, capacitación de jóvenes en formación de pares, etc.

Es importante que luego de un episodio como los aquí descriptos, se realice con la máxima celeridad posible, reuniones con los/as estudiantes de las divisiones involucradas en lo sucedido. Esto es así porque cuando una situación en la cual aparecen drogas se visibiliza en la escuela, probablemente habrá grupos de estudiantes que ya estaban al tanto de lo ocurrido, antes de que los adultos se enterasen. Por lo tanto, reunir a los/las estudiantes cercanos al hecho, y trabajar con ellos/as en un marco de confianza y diálogo, ayudará a un acercamiento entre adultos y jóvenes en estos temas.



Anexo

Indicaciones sobre situaciones de posible venta de drogas en las inmediaciones de la escuela:

Se toma conocimiento, con algún grado de verosimilitud, de que en las inmediaciones del establecimiento educativo se estarían vendiendo/expendiendo drogas ilícitas.

En algunas ocasiones se tienen sospechas (sea por expresiones de los propios alumnos, de los padres, de los vecinos, docentes, preceptores, etc.), de que en las inmediaciones de la institución educativa existirían lugares donde se venden, expenden o proveen, aun gratuitamente, drogas ilícitas. Es fundamental tener en cuenta que estas situaciones propician vulnerabilidad en las escuelas, alumnos/as y docentes, por lo que se debe proceder de manera tal que las personas de alguna manera involucradas con la situación que se plantea (directivos, docentes, alumnos, padres, vecinos), sean protegidas y resguardadas. Por dichas razones es importante que se les explique con claridad a aquellos que su identidad va a ser preservada y que previo a realizar la denuncia correspondiente, se pondrá en conocimiento de la situación al inspector de zona para que acompañe su actuación ante las autoridades correspondientes.

En estos casos podrán optar por realizar la denuncia de manera anónima llamando al teléfono: **0800 888 3764** o podrán hacerlo concurrendo a las **Fiscalías Especializadas** (en Capital) y/o a la **Unidad Judicial especial**. En el Interior Provincial podrán concurrir a las **Secretarías Especializadas**, que funcionan en las sedes que se mencionan al final de la presente *Guía*, cuyos teléfonos igualmente se consignan. **En ambos supuestos la denuncia será ANÓNIMA** –preservándose la identidad de quien formula la denuncia o realiza el llamado–, ello en virtud de lo establecido en el Art. 34 de la Ley 23.737.



Direcciones y teléfonos de contacto

PODER JUDICIAL, FUERO DE LUCHA CONTRA AL NARCOTRÁFICO

A) CAPITAL

Oficina de Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico - Centro Judicial Capital de la Primera Circunscripción Judicial:

A cargo de los Sres. Fiscales:

MARCELO DANIEL SICARDI y ALEJANDRO MARCELO FENOLL.

Ubicación:

Edificio Central de la Dirección General de Policía Judicial, sito en calle Duarte Quirós N° 650, 4º Piso 2º Nivel de esta ciudad de Córdoba.

Teléfonos: (0351) 448-1016 - Internos: 16142 y 16162

(Secretarios Gustavo Dalma y Pablo Carrera, respectivamente)



**B) INTERIOR - SECRETARÍAS DE LUCHA CONTRA
EL NARCOTRÁFICO**

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN:

VILLA CARLOS PAZ:

CONMUTADOR: (03541) 42-6425 / 42-6286 / 48-7591

• **INTERNO 55031 - FISCALIA 1º TURNO -**

Dra. Belén Garde (Prosecretaria)

Celular corporativo: (0351) 158045880

Dirección: José Hernández esquina Los Artesanos, (C.P. 5152).

• **INTERNO 55051 - FISCALIA 2º TURNO -**

Dra. María Candelaria Berberían (Prosecretaria)

Celular corporativo: (0351) 155202772

Dirección: Lisandro de la Torre N° 180, (C.P. 5152).

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

RÍO CUARTO:

CONMUTADOR: (0358) 467- 7800 - Interno: 68111

Dr. Guillermo González (Secretario)

Celular corporativo: (0358) 154180461

Dirección: Alvear esquina Deán Funes, Subsuelo (C.P. 5800)

.....

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

BELL VILLE

CONMUTADOR: (03537) 45-0000 - Interno: 52071

Dra. Fabiana Cavaglia (Prosecretaria)

Celular particular: (03537) 15658160

Dirección: Rivadavia N° 99, 3º Piso (C.P. 2550)

CORRAL DE BUSTOS

CONMUTADOR: (03468) 42-3442 / 42-3979 / 42-3978 /

Interno: 53081

Dr. Walter Daniel Rodríguez (Secretario)

Celular: (0353) 154128481

Dirección: Córdoba N° 1029 (C.P. 2645)

.....

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

VILLA MARÍA

CONMUTADOR: (0353) 461-8800 - Interno: 73071

Parola de Ruiz (Secretaria)

Celular/particular: (0353) 154094337

Dirección: General Paz N° 337, Planta Baja (C.P. 5900)

.....

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SAN FRANCISCO

CONMUTADOR: (03564) 47-5000 - Interno: 71251

Betina Peretti (Prosecretaria): (03564) 15624035

Dirección: Gobernador Dante Agodino N°52, 1º Piso en el Área de Atención Inmediata de la oficina de Fiscales (C.P. 2400)



.....
SEXTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

VILLA DOLORES

CONMUTADOR: (03544) 42-1201/203/204/206

Internos: 72071 y 72072

Daniel Apóstolo Barbieri (Secretario)

Celulares particulares: (03571) 15600176 y (0351) 155734865

Domicilio: Sarmiento N° 350, edificio de Tribunales, Planta Baja,
(CP 5870)

.....
SÉPTIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CRUZ DEL EJE

CONMUTADOR: (03549) 42-2547 / 42-2479 / 42-3818 /

42-5164 / 42-5901 - Interno: 53081

Nelson Lingua (Secretario): (0351) 153908318

Dirección: Vicente Olmos N° 550, Planta Baja (C.P. 5280)

COSQUÍN

CONMUTADOR: (03541) 45-4985 / 45-4010 / 45-3556 / 45-2199

Internos: 56151 y 56152

Laura Bartolomé (Secretaria): (03541) 15335438

Dirección: Catamarca N° 167 (C.P. 5166)

.....
OCTAVA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

LABOULAYE

CONMUTADOR: (03385) 42-8540 / 42-1086 / 42-6309

Interno: 63044

Rodrigo Ferreiro (Prosecretario): (03385) 15405446

Dirección: San Martín N° 6, 1º Piso (C.P.6120)



.....

NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DEÁN FUNES

CONMUTADOR: (03521) 42-9000 - Internos: 58122 y 58127

Dra. Reymundo Barrera (Secretario)

Celular: (03521) 15402714

Dirección: Santa Fe N° 149 (C.P. 5200)

.....

DÉCIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RÍO TERCERO

CONMUTADOR: (03571) 43-4000 - Interno: 70121

Luis Pizarro (Secretario): (0351) 155168113

Dirección: Angel Vicente Peñaloza (ex Cárcano) N° 1379, 1º Piso
donde funciona la Fiscalía de 1º Turno (C.P. 5850)

.....

Índice

Introducción	1
<hr/>	
Marco conceptual y estratégico	
1. ¿Qué es y para qué nos sirve esta Guía?	3
2. Ante la presencia de drogas, ¿necesitamos una respuesta urgente?	4
3. ¿Qué objetivos se buscan al momento de poner en práctica las acciones sugeridas en esta Guía?	5
4. ¿Qué instituciones del Estado deben participar en la resolución de los problemas de drogas dentro de la escuela?	6
5. ¿Cómo utilizar esta Guía?	7
<hr/>	
Guía de actuación	
Situación 1: Le preocupa que un estudiante esté consumiendo drogas	8
Situación 2: Un estudiante se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia, o Ud. considera que existen indicadores de que esto está ocurriendo	12
Situación 3: Hay evidencia o convicción de que se está frente a la presencia de drogas ilegales en el interior de la institución educativa	16
<hr/>	
Actuaciones a posteriori	18
<hr/>	
Anexo: Indicaciones sobre situaciones de posible venta de drogas en las inmediaciones de la escuela	19
<hr/>	
Direcciones y teléfonos de contacto	20

Gobernación **DE LA SOTA**

GOBERNADOR
DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA

VICE GOBERNADORA
CRA. ALICIA PREGNO

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
DR. DANIEL PASSERINI

MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROF. WALTER MARIO GRAHOVAC

MINISTRO DE SEGURIDAD
CRIO. GRAL. (R) DANIEL ALEJO PAREDES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROF. DELIA PROVINCIALI

SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
LIC. JUAN CARLOS MANSILLA

Ministerio de
SEGURIDAD

Ministerio de
EDUCACIÓN

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

www.cba.gov.ar

<https://prensa.cba.gov.ar>

 Gobierno de Córdoba

 @gobdecordoba



Subsecretaría
de Prevención
de Adicciones

 SEGUINOS EN FACEBOOK:
SEPADIC